Plan de Estudio "A"

Primer año: Historia general del Estado y el Derecho, Teoría del Estado y el Derecho, Derecho Romano. Derecho Constitucional. Materialismo Dialéctico y Materialismo Histórico.

Segundo Año: Historia del Estado y el Derecho en Cuba, Economía Política (I) y (II), Propiedad y Derechos Reales. Historia de la Filosofía (I) y (II).

Tercer Año: Obligaciones, Derecho de Familia, Derecho Penal General (I) y (11), Historia del Movimiento Obrero (I) y (II).

Cuarto Año: Derecho de Sucesiones. Derecho Procesal Civil (I) y (II), Derecho Administrativo. Derecho Internacional Público, Derecho Penal Especial (I) y (II), Derecho Procesal Penal. Derecho Laboral. Metodología de la Investigación Social. Comunismo Científico (I) y (II).

Quinto Año: Seminario de Función Notarial. Derecho Comercial Internacional. Criminalística, Criminología, Seminario de Medicina Legal y Trabajo de Diploma.

Plan de Estudio "B"

Primer Año: Introducción a la especialidad. Historia General del Estado y el Derecho (I) y (II), Teoría del Estado y el Derecho, Derecho Romano, Derecho Constitucional. Materialismo Dialéctico, Materialismo Histórico. Economía Política (I) y (II), Redacción y Composición (I) y (II), Idioma Ruso (I) y (II), Educación Física (I) y (II), Trabajo de Familiarización y Trabajo de Curso (I).

Segundo año: Historia del Estado y el Derecho en Cuba, Derecho Administrativo (I) y (II), Derecho Civil Parte General, Economía Política (II) y (III), Derecho de Propiedad. Historia de la Filosofía, Psicología General, Idioma Ruso (III) y (IV), Educación Física (III) y (IV), Trabajo de Familiarización y Trabajo de curso (II).

Tercer Año: Obligaciones y Contratos. Derecho de Sucesiones, Derecho de Familia. Derecho Económico, Derecho Agrario. Derecho Penal General (I) y (II), Economía Política (IV), Idioma Ruso (V) y (VI); Preparación Militar (I) y (II), Práctica de Producción y Trabajo de Curso (III).

Cuarto Año: Derecho de Sucesiones. Derecho Procesal Civil (I) y (II), Derecho Comercial Internacional. Derecho Internacional Privado. Derecho Internacional Público (I) y (II), Derecho Penal Especial (I) y (II), Derecho Procesal Penal (I), Derecho Financiero. Derecho Laboral (I) y (II), Metodología de la Investigación Social. Comunismo Científico (I), Preparación Militar (III) y (IV), Prácticas de Producción y Trabajo de Curso (IV).

Quinto Año: Derecho Marítimo. Derecho Notarial, Derecho Procesal Penal (II), Criminalística, Criminología, Medicina Legal, Comunismo científico (II), Trabajo de Diploma o Examen Estatal.

Plan de Estudio "C"

Primer Año: Historia de la Revolución Cubana. Historia General del Estado y el Derecho (I) y (II), Teoría del Estado y el Derecho; Derecho Romano, Filosofía Marxista (I) y (II), Economía Política (I), Idioma (I) y (II), Educación Física (I) y (II), Computación. **Segundo año:** Derecho Constitucional (I) y (11), Historia del Estado y el Derecho en Cuba, Derecho Civil Parte General. Economía Política (II), Derecho de Propiedad. Derecho Penal Parte General (I) y (II), Derecho de Obligaciones (I), Idioma (III) y (IV), Educación Física (III) y (IV).

Tercer Año: Derecho de Obligaciones (II), Derecho de Sucesiones. Derecho de Familia. Derecho Procesal Civil (I) y (II), Derecho Penal Especial (I)y (II), Criminología, Idioma (V) y (VI), Metodología de la Investigación Social. Práctica Esfera Civil y Familia.

Cuarto Año: Derecho Económico. Derecho Mercantil. Derecho Mercantil Internacional. Derecho Internacional Público. Derecho Procesal Penal (I), Criminalística, Medicina Legal, Derecho Financiero. Derecho Laboral (I) y (II), Filosofía del Derecho, Derecho de la Propiedad Industrial. Curso Optativo Idioma Inglés (I) y (II), Práctica Esfera Penal.

Quinto Año: Derecho Marítimo, Derecho Notarial. Derecho Internacional Privado, Derecho Agrario, Práctica Asesoría Empresarial, Trabajo de Diploma o Examen Estatal.

Mapa Curricular

Carrera de Derecho. C.R.D.

Plan C perfeccionado.

PRIMER AÑO

PRIMER SEMESTRE

SEGUNDO SEMESTRE

PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
Asignaturas	
	Asignaturas
1. Teoría del Estado y el Derecho -60 h.	1. Filosofía del Derecho – 42 h.
(Examen Final)	(No. Examen Final)
2. Hist. General del Estado y el Derecho. A-	2. Hist. General del Estado y el Derecho. B -
64 h.	64 h.
(No. Examen Final)	(Examen Final)
3. Filosofía y Sociedad I - 48 h.	3. Derecho Romano –66 h.
(Examen Final)	(Examen Final)
4. Historia de Cuba - 64 h. D/MES:37/03	4. Filosofía y Sociedad II –48 h.
(Examen Final)	(Examen Final)
5. Idioma I - 96 h.	5. Economía Política I – 48 h.
(No. Examen Final)	(Examen Final)
6. Introducción a la Computación - 32 h.	6. Idioma II –96 h.
(No. Examen Final)	(No. Examen Final)
7. Educación Física I - 48 h. (No. E.F)	7. Educación Física II– 48 h.
	(No. Examen Final)
	8. Metodología de la Investigación Social –48
	h. (No. <i>Examen Final)</i>
	9. Ejercicio Jurídico Profesional I –30 h.
	(No. Examen Final)

SEGUNDO AÑO

PRIMER SEMESTRE

SEGUNDO SEMESTRE

Asignaturas	Asignaturas
1. Hist. Del Estado y el Derecho en Cuba -	1. Derecho de Obligaciones –62h.
60h. (<i>Examen Final</i>)	(Examen Final)
2. Derecho Penal- Parte General. A -50h.	2. Derecho Penal-Parte General. B –50h.
(No. Examen Final)	(Examen Final)
3. Derecho Const. General y Comparado –	3. Derecho sobre Bienes. A –64h.
38h. (Examen Final)	(No. Examen Final)
4. Derecho Civil-Parte General –60h.	4. Derecho Const. Cubano -64h.
(Examen Final)	(Examen Final)
5. Economía Política II –48h.	5. Idioma IV -64h.
(Examen Final)	(No. Examen Final)

6. Idioma III –96h.	6. Educación Física IV-48h.
(No. Examen Final)	(No. Examen Final)
7. Educación Física III –48h.	7. Prep. para la Defensa -60h.
(No. Examen Final)	(No. Examen Final)
	8. Teoría Sociopolítica -48.
	(Examen Final)
	9. Ejercicio Jurídico Profesional II –120h
	(No. Examen Final)
	Trabajo de Curso I
	·

TERCER AÑO

PRIMER BLOQUE SEGUNDO BLOQUE

TERCER BLOQUE

Asignaturas	Asignaturas	Asignaturas
1. Derecho Procesal Civil.	1. Derecho Procesal Civil.	Ejercicio Jurídico
A –32h.	B –37h. (No. <i>Examen</i>	Profesional II –340h.
(No. Examen Final)	Final)	(No. Examen Final)
2. Derecho Administrativo.	2. Derecho Administrativo.	2. Derecho Procesal Civil.
A - 32h.	B-48h. (<i>Examen Final</i>)	C –45h. (<i>Examen</i>
(No. Examen Final)		Final)
3. Derecho de Contratos –	3. Derecho de Sucesiones	
72h. (Examen Final)	–60h. (Examen Final)	
4. Derecho Penal	4. Derecho Penal Especial.	
Especial. A –48h.	B -48h. (Examen Final)	
(No. Examen Final)		
5. Derecho sobre Bienes.	5. Derecho de Familia –	
B –56h. (<i>Examen</i>	64h. (No. <i>Examen Final)</i>	
Final)	,	
6. Idioma V (Opcional) -	6. Criminología –54.	
28h.	(No. Examen Final F)	
(No. Examen Final)	· ·	
-	7. Idioma VI (Opcional) -	
	28h. (No. <i>Examen Final)</i>	
	,	

CUARTO AÑO

PRIMER BLOQUE

SEGUNDO BLOQUE TERCER BLOQUE

Asignaturas	Asignaturas	Asignaturas
1. Derecho Procesal Penal.	1. Ejercicio Jurídico	1. Derecho Agrario- 50h.
A –76 h. (No. <i>Examen</i>	profesional IV-A -340h.	(No. <i>Examen Final</i>)
Final)	(No. Examen Final)	,
2. Medicina Legal -36.	2. Derecho Procesal	2. Derecho Laboral –84h.

(No. Examen Final)	Penal. B - 28h. (Examen Final)	(Examen Final)
3. Derecho Económico –		3. Derecho Financiero –
60h. (No. Examen Final)		64h. (Examen Final)
4. Derecho Mercantil -96h.		4. Derecho Propiedad
(Examen Final)		Intelectual - 94h.
		(Examen Final)
5. Criminalística –36.		5. Idioma VIII (Opcional) -
(No. Examen Final)		28h.
		(No. <i>Examen Final</i>)
6. Idioma VII (Opcional) -		6. Ejercicio Jurídico
28h.		profesional IV-B –150h.
(No. Examen Final)		(No. Examen Final)
		Trabajo de Curso II

QUINTO AÑO

PRIMER SEMESTRE

SEGUNDO SEMESTRE

Asignaturas	Asignaturas
1. Derecho Internacional Privado –60h.	1. Trabajo Final de Grado –480h.
(Examen Final)	(No. Examen Final)
2. Derecho Internacional Público –60h.	
(Examen Final)	
3. Derecho Notarial –42h.	
(Examen Final)	
4. Derecho Marítimo –48h.	
(Examen Final)	
5. Derecho Ambiental –42h.	
(Examen Final)	

Observaciones:

- La asignatura Historia de la Revolución cubana de 48 horas en el primer año de la carrera fue sustituida por Historia de Cuba con 64 horas por D/MES 37/03.
- La asignatura Preparación para la Defensa de segundo año tiene un total de 98 horas, pues a ella contribuyen otras asignaturas.
- La asignatura Derecho Procesal Civil es de tercer año, hay un error en el Plan del Proceso Docente (PPD) donde esta consignada en el cuarto año de la carrera.

Anexo 5

XVII. DISCIPLINA: EJERCICIO JURIDICO PROFESIONAL.

Total de Horas: 1508 horas

I. FUNDAMENTACION DE LA DISCIPLINA.

La actividad preprofesional de los estudiantes es mucho más que una forma organizativa del proceso docente, dispuesta por las reglamentaciones ministeriales. Es en sentido general, el eje central de una concepción pedagógica de nuevo tipo que sirve de fundamento a los actuales planes de estudio y a su perfeccionamiento, concepción que descansa - como es sabido - en la filosofía de aprender pensando, investigando y haciendo. En un ámbito más reducido, constituye el modo más idóneo de cumplir con lo que desde hace aproximadamente una década viene orientando nuestro Partido, la formación de un jurista de perfil amplio capaz de aplicar prontamente los conocimientos adquiridos en la Universidad.

En su rotulado, desde el punto de vista metodológico, se han tenido muy en cuenta las habilidades que en forma de objetivos aparecen definidas en el "Modelo del profesional" y en las instancias y niveles en que tiene lugar su concreción tanto vertical como horizontalmente (en la Disciplina, en la asignatura y en el año académico). De este modo, las tareas pre-profesionales que debe realizar el educando para satisfacer esta disciplina en sus diferentes niveles de ejecución son las que fundamentalmente y de manera inmediata deberán ejecutar los egresados en los diferentes perfiles ocupacionales.

En esta versión, al igual que en variante inicial del Plan de Estudios "C", la disciplina parte de las experiencias acumuladas durante la ejecución de las prácticas de producción precedentes (de los planes A y B) y conserva su rigor, objetivo y caracteres, tales como el orgánico, el de proyección laboral profesional, y el integrador de las materias sustantivas y adjetivas tanto vertical como horizontalmente.

Sus diferencias con la concepción antecesora son esencialmente cuatro: a(apoyarse en un grupo de asignaturas del curriculum para la ejecución del componente laboral más vinculado a éstas a través de las disciplinas a las que ellas pertenecen, b) su flexibilización, c) su alternatividad, y ch) la integración de los componentes: laboral, investigativo y académico.

La idea aspiración es contar con un grupo de profesores que se dediquen prioritariamente al desarrollo de esta disciplina. Empero, las condiciones en que ha de llevarse a cabo no permiten cumplir esta pretensión. Por eso se ha considerado conveniente apoyar su ejecución, en lo que se refiere fundamentalmente al componente empírico, en un grupo de asignaturas del curriculum de otras disciplinas. Para la

determinación de éstas se partió de un criterio de selección en el que principalmente se exigió de ellas el nivel de generalización de sus contenidos, su carácter integrador dentro de la disciplina a la que pertenecen y, cuando esto no era posible, la mayor necesariedad y factibilidad de su componente práctico. El objetivo que persigue este proceder es propiciar una mayor interacción entre las diferentes formas de enseñanza, una más acentuada interrelación teoría y práctica y un mayor control del aprendizaje.

Peculiar y compleja ha sido la organización de la práctica laboral correspondiente a la esfera de acción de la asesoría jurídica por carecer de una asignatura capaz de integrar los contenidos de la correspondiente disciplina, por la inexistencia de una entidad laboral en la que pudieran ejecutarse la mayoría de las habilidades de este perfil y por tener un carácter terminal. Esta última peculiaridad provoca que conforme al diseño precedente sólo pudiera llevarse a cabo al concluir el primer semestre de 5to. año, momento en el que el estudiantado tiene como su más lógica y legítima preocupación su autopreparación para los ejercicios de culminación de la carrera. Por tales razones se considera conveniente adelantar su realización y llevarla a cabo en distintas entidades laborales conforme a las exigencias y posibilidades de las asignaturas que pueden apoyar su ejecución. Esto conlleva que, según sea la forma de ejecución que se adopte, podrán coincidir en un mismo año académico (3ro. y 4to. fundamentalmente) la realización de ésta con la del otro campo de acción (jurisdicción).

La flexibilización y la alternatividad están dadas en las diversas formas en que pueden llevarse a cabo las tareas de esta disciplina, así se pretenden establecer opciones que permitan alcanzar los objetivos esenciales de la misma a partir de las posibilidades y peculiaridades de cada territorio y Centro de Educación Superior.

La última, y no por ello menos importante, novedad de esta variante es la integración de los componentes laboral, investigativo y académico. Hasta la concepción anterior sólo se habían logrado combinar los componentes académico y laboral. Ahora se incluyen en esta disciplina actividades y tareas de carácter investigativo que van desde la impartición de la asignatura Metodología de la Investigación Social hasta los ejercicios de culminación de estudios y dentro de éstos el Trabajo de Diploma.

El rol de ésta disciplina en la formación del jurista es de carácter fundamentalmente práctico y conlleva una ruptura con la enseñanza tradicional y aularía que demanda de una decisiva contribución de las entidades del sector jurídico a través de una cuidadosa y rigurosa selección de lo que desde hace aproximadamente un lustro se han dado en llamar "Entidades Laborales Bases" y "Unidades Docentes". Ello significa que éstas deben convertirse en una extensión de la Universidad por su ya aludida participación en la formación de hábitos y habilidades profesionales en los educandos, empero, a la vez, pueden ellas beneficiarse de la labor calificada que realizan éstos y sus profesores.

II.- OBJETIVO GENERAL

El egresado de Derecho en los Centros de Educación Superior deberá al concluir sus estudios:

Haber adquirido los hábitos, habilidades y las convicciones éticas, profesionales y políticas propias de un jurista, así como haber cumplido un adiestramiento adecuado, que le posibilite desempeñarse eficazmente en la detección y solución de los problemas inherentes a los diferentes campos de acción del Derecho.

III.- COMPOSICION DE LA DISCIPLINA

Asignaturas	Fondo de Tiempo
Metodología de la Investigación Social	48 h
Ejercicio Jurídico I	30 h
Ejercicio Jurídico II	120 h
Ejercicio Jurídico III	340 h
Ejercicio Jurídico IV	490 h
Trabajo Final de Grado	480 h

Total de Horas: 1508

IV. ASIGNATURA: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

a) Año Académico: 1ro.

b) Fondo de Tiempo: 48 horas

c) Objetivos:

1ro.: Poseer el instrumental necesario que le permita desde la ética, principios y convicciones revolucionarios llevar a cabo investigaciones sociales para el mejor conocimiento de nuestra realidad jurídica y así poder desempeñar un rol activo en su transformación y perfeccionamiento.

d) Tareas Fundamentales:

- 1. Fundamentar teóricamente problemas de investigación, sus objetivos de estudio.
- 2. Elaborar hipótesis que expresen las posibles respuestas al problema de investigación planteado.
- 3. Definir operacionalmente las variables.
- 4. Seleccionar de acuerdo a las características del objeto de estudio, los métodos y técnicas a utilizar para recopilar la información necesaria.

- 5. Elaborar instrumentos de investigación y aplicarlos.
- 6. Procesar la información recopilada.
- 7. Aplicar técnicas para el análisis y elaboración del informe.

d) Dirigente

El profesor de la asignatura

e) Método de estudio

Trabajo independiente y tutoría

f) Formas de evaluación:

Trabajo extraclase y examen final

V - EJERCICIO JURIDICO I

a) Año académico: 1ro.

b) Fondo de tiempo: 30 hrs.

c) Objetivos:

1ro. Constatar los procesos de creación de las leyes.

2do. Familiarizarse con la ética y la labor que desempeñan los profesionales del Derecho en las diferentes esferas de actuación y con el actuar de los órganos estatales, en particular con los órganos representativos, judiciales y fiscales.

Caracterizar de forma general a partir del dominio de las categorías, leyes, regularidades y principios teóricos, históricos, filosóficos y económicos los dos campos en que se ejerce la profesión.

d) Tareas fundamentales:

- 1. Visitas dirigidas a Fiscalías, Tribunales, Bufetes Colectivos, Asamblea del Poder Popular y otras entidades del sector jurídico.
- 2. Conferencias, charlas e intercambios de experiencias con profesionales del Derecho.
- 3. Debate de casos, películas y videos sobre temas jurídicos.
- 4. Trabajo extractase de Teoría del Estado y del Derecho.
- 5. Impartición de la asignatura Metodología de la Investigación Social.

Estas tareas podían llevarse a cabo durante el semestre en que se imparta la asignatura Teoría del Estado y del Derecho o al finalizar éste de forma concentrada durante su última semana lectiva.

d) Dirigentes

Un profesor de la asignatura Teoría General del Estado y del Derecho.

e) Método de estudio

Trabajo independiente y tutoría

f) Forma de evaluación

Evaluación de los conocimientos y habilidades en las visitas, charlas, conferencias, debates, etc, conforme a las formas de evaluación previstas en el plan calendario de la asignatura Teoría General del Estado y del Derecho.

Presentación de un trabajo extraclase contentivo de un informe escrito sobre las observaciones y valoraciones de las actividades desarrolladas. Podrá disponerse de un acto de defensa del mismo en dependencia de las posibilidades e intereses docentes.

La evaluación final tendrá en cuenta fundamentalmente los resultados alcanzados por el estudiantado en las asignaturas: Metodología de la Investigación Social y Teoría General del estado y del derecho, así como en el trabajo extraclase.

VI. EJERCICIO JURIDICO II

a) Año Académico: 2do.

b) Fondo de Tiempo: 120 horas

c) Objetivos:

1ro. Caracterizar las etapas históricas de nuestra sociedad política y del Derecho hasta 1976, a partir del dominio de las leyes, categorías y principios históricos, filosóficos y económicos para poder distinguir los distintos períodos históricos, especialmente los de la sociedad capitalista precedente con los de nuestra opción socialista.

2do. Comprender la supremacía de la norma constitucional dentro del sistema jurídico y poder evaluar su eficacia.

3ro. Caracterizar - sobre la base de los conocimientos adquiridos y a partir de su constatación empírica - la estructura, principios de organización y funcionamiento del Estado cubano y las formas de participación popular.

4to. Poseer las nociones iniciales para distinguir dentro del campo de acción del ejercicio jurisdiccional las esferas de actuación civil y penal y poder resolver, a partir de los conocimientos y habilidades adquiridas sobre el derecho positivo y los principios doctrinales y científicos, problemas básicos en ambas esferas con una postura e ideología basada en nuestros principios indeclinables.

5to. Deben saber, en función de la indagación científica investigativa, acopiar, seleccionar, valorar información, e integrar conocimientos de las disciplinas del 1ro. y 2do. año.

d) Tareas fundamentales:

- Visitas dirigidas a Fiscalías, Tribunales, Bufetes Colectivos, Asamblea del Poder Popular y otras entidades del sector jurídico.
- 2. Conferencias, charlas e intercambios de experiencias con profesionales del Derecho.
- 3. Debate de casos, películas y videos sobre temas jurídicos.
- 4. Trabajo extraclase de Derecho Constitucional Cubano (cubano, donde se vinculen los conocimientos de Teoría General del Estado y del Derecho, Derecho Constitucional General y Comparado, Derecho Penal General y Derecho Civil Parte General).
- 5. Discusión y solución de casos prácticos.
- 6. Realización de un trabajo de curso.

Estas tareas podían llevarse a cabo durante el semestre en que se imparta la asignatura Derecho Constitucional o al finalizar éste de forma concentrada durante su última semana lectiva.

e) Dirigentes.

Un profesor de Derecho Constitucional Cubano

f) Método de Estudio

Trabajo independiente y Tutoría.

g) Forma de Evaluación

Evaluación de los conocimientos y habilidades adquiridas en las visitas, charlas, conferencias, debates, etc., conforme a las formas de evaluación previstas en el plan calendario de la asignatura Derecho Constitucional Cubano.

Presentación de un trabajo extraclase contentivo de un informe escrito sobre las observaciones y valoraciones de las actividades desarrolladas en resolución a una guía previamente entregada por los profesores de dicha asignatura. Podrá disponerse de un acto de defensa de la misma en dependencia de las posibilidades e intereses docentes.

La evaluación final tendrá en cuenta fundamentalmente los resultados alcanzados por el estudiantado en las asignatura Derecho Constitucional, en el trabajo extraclase y en el trabajo de curso.

EJERCICIO JURIDICO III

a) Año Académico: 3ro.

b) Fondo de Tiempo: 340 horas.

c) Objetivos:

1ro. Dominar las cuestiones más significativas sobre la sustanciación y tramitación de distintos procesos civiles y de familia, y contenciosos administrativos con el uso de los fundamentos pertinentes.

2do. Poseer los conocimientos suficientes en la esfera de actuación del Derecho Penal para calificar conductas delictivas y poder detectar problemas dentro de este campo, así como estar en condiciones de sugerir vías de solución y prevención y lucha contra la delincuencia.

3ro. Poder resolver problemas de distintos segmentos del campo de acción de la asesoría jurídica a partir de los conocimientos y habilidades adquiridos sobre el derecho positivo sustantivo y adjetivo, así como de los principios doctrinales y científicos y del dominio de la estructura funcional de los órganos administrativos.

d) Tareas fundamentales:

- 1. Participar en la sustanciación y tramitación de procesos civiles, de familia contenciosos administrativos.
- 2. Elaboración de escritos de postulación, promocionales, de oposición a las demandas, de proposición y práctica de prueba y de impugnación.
- 3. Consulta y estudio de expedientes sobre Derecho Civil y de Familia y contenciosos administrativos.
- 4. Discusión y solución de casos prácticos.
- 5. Juego de roles.
- 6. Trabajos extraclases.
- 7. Debates de visitas, películas y videos en los asuntos de la naturaleza jurídica aludida.

Estas tareas se expresarán del siguiente modo:

- Realización de trabajos extraclases previamente dispuestos en el plan calendario de las correspondientes asignaturas que integran los conocimientos adquiridos fundamentalmente del Derecho Civil y de Familia y en el campo de acción de la Asesoría Jurídica y específicamente en Derecho Administrativo.
- Realización de la práctica laboral de forma sistemática y simultánea con la impartición de las materias antes aludidas o de manera concentrada durante nueve semanas al concluir la impartición de las materias correspondientes a la esfera de actuación del derecho Civil y de Familia y de una semana en el caso de la asignatura Derecho Administrativo.
- Vinculación de los estudiantes a entidades jurídicas convenientes para la realización de las tareas previstas.

d) Dirigentes

Un profesor de la asignatura Derecho Procesal Civil y otro de Derecho Administrativo, según sea la esfera de acción.

e) Método de Estudio

Trabajo independiente y tutoría

f) Formas de Evaluación

Evaluación de las diferentes acciones descritas anteriormente según las formas de evaluación establecidas en el Plan de Estudios para la asignatura Derecho procesal Civil y para las otras que se decidan vincular con la práctica de esta esfera de actuación, así como las previstas en Derecho Administrativo. Trabajos extraclases de carácter integrador que se establezcan en el plan calendario de las asignaturas que se decidan impartir de forma simultánea con la práctica, y especialmente en la Derecho Procesal Civil y Derecho Administrativo.

La evaluación final tendría en cuenta fundamentalmente los resultados obtenidos por el estudiantado en las asignaturas Derecho Procesal Civil y Derecho Administrativo.

VIII. EJERCICIO JURIDICO IV

Año Académico: 4to

Fondo de Tiempo: 490 horas

Objetivos:

1ro. Dominar los presupuestos científicos necesarios de las Ciencias Penales para conforme a las formalidades procesales correspondientes saber solicitar, proponer, impugnar, evaluar y apreciar los medios probatorios requeridos para la demostración de los hechos objeto del debate penal, así como actuar e intervenir en cualquier proceso penal planteado convenientemente las normas sustantivas y adjetivas que procedan y haciendo un uso adecuado de los medios de impugnación.

2do. Demostrar independencia, creatividad y capacidad de análisis a partir del dominio de las cuestiones teóricas fundamentales y de las prescripciones legales de los diferentes subsistemas jurídicos en el asesoramiento a las empresas y organismos, así como en la elaboración de dictámenes, contratos, reglamentos, resoluciones e instrumentos legales en general propios de la actividad de aquéllos.

3ro. Demostrar capacidad para actuar e intervenir a nombre y representación de las empresas tanto en la concertación como en los diferentes procesos en que ésta está legitimada para participar con el uso correcto de los fundamentos jurídicos necesarios

4to. Deben saber integrar los conocimientos de los dos campos de acción, en función de la indagación investigativa expresada en un trabajo de curso sobre cualquier segmento de dichos campos, pero en todo caso revelando correcto y amplio uso del idioma extranjero, de la información científico técnica y de la computación.

5to. Mantener una actualización absoluta sobre los principios y requerimientos de la defensa de la patria y particularmente de la aplicación a la misma de sus habilidades profesionales.

d) Tareas fundamentales:

- 1. Participar en la tramitación de las diferentes fases del proceso penal, especialmente en las del Procedimiento ante los Tribunales Municipales Populares y en las del Procedimiento Abreviado.
- 2. Elaboración de escritos de postulación, de calificación, de proposición de pruebas, de impugnación y de resoluciones judiciales.
- 3. Participar en la promoción y tramitación de los diferentes procesos en que están legitimados a intervenir las empresas.
- 4. Elaboración de escritos de postulación, promocionales, de oposición a las demandas, de proposición y práctica de pruebas y de impugnación según corresponda en los procesos en que intervengan las empresas, así como de contratos, resoluciones, reglamentos e instrumentos legales en general relativos a la actividad de aquellas.
- 5. Consulta y estudio de expedientes de procesos jurídicos relativos a la actividad de las empresas y de expedientes y causas penales

- 6. Juego de roles.
- 7. Discusión y solución de casos prácticos.
- 8. Debate de procesos, películas y videos de asuntos en la materia objeto de la práctica.
- 9. Realización de un trabajo de curso.

Estas tareas se expresarán del modo siguiente:

- Vinculación de los estudiantes a entidades jurídicas convenientes para la realización de las tareas descritas.
- Realización de trabajos extraclases previamente señalados en el plan calendario de la correspondiente asignatura que integren los conocimientos adquiridos en los dos campos de acción.
- Realización de la práctica laboral de forma sistemática y simultánea con la impartición de las asignaturas Derecho Laboral, Derecho Económico, Derecho Financiero y de otras de la misma disciplina que contribuyan a la integración cuando se considere conveniente y procedente o de manera concentrada durante una semana al finalizar la impartición de cada una de ellas respectivamente. A los efectos de racionalizar recursos y tiempo se podrán interrelacionar o hacer coincidir la práctica de estas materias cuando el objeto de estudio, el plan calendario y la unidad docente o entidad laboral lo permitan.
- Realización de la práctica laboral en la esfera de acción del Derecho Penal también de forma sistemática y simultánea con la impartición de la asignatura Derecho Procesal Penal y de otras de la misma Disciplina que contribuyan a la integración cuando se considere posible y conveniente o de manera concentrada durante nueve semanas al concluir la impartición de aquella.

e) Dirigentes.

Profesor de la asignatura Derecho Procesal Penal, profesores de las asignaturas: Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Económico y Derecho Financiero y aquellos de otras asignaturas que conforme a las posibilidades e intereses docentes se vinculen a la práctica.

f) Métodos de estudio.

Trabajo independiente y tutoría.

g) Formas de Evaluación.

Evaluación de las diferentes acciones descritas anteriormente según las formas de evaluación establecidas en el Plan de Estudios para las asignaturas que tengan prevista práctica laboral.

Trabajos extraclases de carácter integrador que se establezcan en el plan calendario de las asignaturas que hayan previsto esta actividad y especialmente, Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Económico, Derecho Financiero y Derecho Procesal Penal.

La evaluación final tendrá en cuenta fundamentalmente los resultados obtenidos por el estudiantado en las asignaturas anteriormente aludidas y en el trabajo de curso.

IX. TRABAJO FINAL DE GRADO

a) Año académico: 5to.

b) Fondo de tiempo: 480 hrs.

c) Objetivos:

1ro. Demostrar capacidad, independencia, creatividad y convicciones político e ideológicas, así como dominio de las cuestiones doctrinales y normativas para desempeñarse eficazmente en los distintos campos de acción del Derecho y defender la legalidad socialista.

d) Tareas fundamentales:

- 1. Detectar y resolver problemas propios de las diferentes esferas de actuación del Derecho.
- 2. Comparar críticamente las distintas instituciones y su modo de materializarse en la legislación nacional precedente y vigente, así como estas formas de expresión con las de otras naciones e instrumentos internacionales.
- 3. Participar en la resolución de problemas teóricos inherentes a la Ciencia del Derecho y la naturaleza sociojurídica del territorio y de la nación a través de investigaciones que cumplan las exigencias metodológicas y científicas requeridas.

e) Dirigentes:

Los Jefes de Disciplinas o en quien éstos deleguen previa autorización del Vicedecanato Docente.

f) Método de Estudio:

Se concibe de dos modos alternativos:

Examen Estatal o Trabajo de Diploma.

La primera de ellas tiene carácter general y se dirige a comprobar los objetivos que en forma de tareas establecen el Modelo del Profesional. Siendo por ello y por su grado de generalización, integración y carácter multidisciplinario, un ejercicio evaluativo de mayor rigor.

La segunda modalidad evaluativa deberá basarse para su realización en los intereses investigativos del centro y en el aval y resultados investigativos del estudiante.

Anexo 6

XVII. DISCIPLINA: EJERCICIO JURIDICO PROFESIONAL.

Total de Horas: 1508 horas

I . <u>FUNDAMENTACION DE LA DISCIP</u>LINA.

La actividad pre-profesional de los estudiantes es mucho más que una forma organizativa del proceso docente, dispuesta por las reglamentaciones ministeriales. Es en sentido general, el eje central de una concepción pedagógica de nuevo tipo que sirve de fundamento a los actuales planes de estudio y a su perfeccionamiento, concepción que descansa - como es sabido - en la filosofía de aprender pensando, investigando y haciendo. En un ámbito más reducido, constituye el modo más idóneo de cumplir con lo que desde hace aproximadamente una década viene orientando nuestro Partido, la formación de un jurista de perfil amplio capaz de aplicar prontamente los conocimientos adquiridos en la Universidad.

En su rotulado, desde el punto de vista metodológico, se han tenido muy en cuenta las habilidades que en forma de objetivos aparecen definidas en el "Modelo del profesional" y en las instancias y niveles en que tiene lugar su concreción tanto vertical como horizontalmente (en la Disciplina, en la asignatura y en el año académico). De este modo, las tareas preprofesionales que debe realizar el educando para satisfacer esta disciplina en sus diferentes niveles de ejecución son las que fundamentalmente y de manera inmediata deberán ejecutar los egresados en los diferentes perfiles ocupacionales.

En esta versión, al igual que en variante inicial del Plan de Estudios "C", la disciplina parte de las experiencias acumuladas durante la ejecución de las prácticas de producción precedentes (de los planes A y B) y conserva su rigor, objetivo y caracteres, tales como el orgánico, el de proyección laboral profesional, y el integrador de las materias sustantivas y adjetivas tanto vertical como horizontalmente.

Sus diferencias con la concepción antecesora son esencialmente cuatro:

- a) apoyarse en un grupo de asignaturas del curriculum para la ejecución del componente laboral más vinculado a éstas a través de las disciplinas a las que ellas pertenecen.
- b) su carácter sistémico y flexible
- c) sus alternativas
- d) la integración de los componentes: laboral, investigativo y académico.

La idea aspiración es contar con un grupo de profesores que se dediquen prioritariamente al desarrollo de esta disciplina. Empero, las condiciones en que ha de llevarse a cabo no permiten cumplir esta pretensión. Por eso se ha considerado conveniente apoyar su ejecución, en lo que se refiere fundamentalmente al componente empírico, en un grupo de asignaturas del curriculum de otras disciplinas. Para la determinación de éstas se partió de un criterio de selección en el que principalmente se

exigió de ellas el nivel de generalización de sus contenidos, su carácter integrador dentro de la disciplina a la que pertenecen y, cuando esto no era posible, la mayor necesariedad y factibilidad de su componente práctico. El objetivo que persigue este proceder es propiciar una mayor interacción entre las diferentes formas de enseñanza, una más acentuada interrelación teoría y práctica y un mayor control del aprendizaje.

Peculiar y compleja ha sido la organización de la práctica laboral correspondiente a la esfera de acción de la asesoría jurídica por carecer de una asignatura capaz de integrar los contenidos de la correspondiente disciplina, por la inexistencia de una entidad laboral en la que pudieran ejecutarse la mayoría de las habilidades de este perfil y por tener un carácter terminal. Esta última peculiaridad provoca que conforme al diseño precedente sólo pudiera llevarse a cabo al concluir el primer semestre de 5to. año, momento en el que el estudiantado tiene como su más lógica y legítima preocupación su autopreparación para los ejercicios de culminación de la carrera. Por tales razones se considera conveniente adelantar su realización y llevarla a cabo en distintas entidades laborales conforme a las exigencias y posibilidades de las asignaturas que pueden apoyar su ejecución. Esto conlleva que, según sea la forma de ejecución que se adopte, podrán coincidir en un mismo año académico (3ro. y 4to. fundamentalmente) la realización de ésta con la del otro campo de acción (jurisdicción).

La flexibilización y la alternatividad están dadas en las diversas formas en que pueden llevarse a cabo las tareas de esta disciplina, así se pretenden establecer opciones que permitan alcanzar los objetivos esenciales de la misma a partir de las posibilidades y peculiaridades de cada territorio y Centro de Educación Superior.

La última, y no por ello menos importante, novedad de esta variante es la integración de los componentes laboral, investigativo y académico. Hasta la concepción anterior sólo se habían logrado combinar los componentes académico y laboral. Ahora se incluyen en esta disciplina actividades y tareas de carácter investigativo que van desde la impartición de la asignatura Metodología de la Investigación Social hasta los ejercicios de culminación de estudios y dentro de éstos el Trabajo de Diploma.

El rol de ésta disciplina en la formación del jurista es de carácter fundamentalmente práctico y conlleva una ruptura con la enseñanza tradicional y aularía que demanda de una decisiva contribución de las entidades del sector jurídico a través de una cuidadosa y rigurosa selección de lo que desde hace aproximadamente un lustro se han dado en llamar "Entidades Laborales Bases" y "Unidades Docentes". Ello significa que éstas deben convertirse en una extensión de la Universidad por su ya aludida participación en la formación de hábitos y habilidades profesionales en los educandos, empero, a la vez, pueden ellas beneficiarse de la labor calificada que realizan éstos y sus profesores.

II.- OBJETIVO GENERAL

El egresado de Derecho en los Centros de Educación Superior deberá al concluir sus estudios:

Haber adquirido los hábitos, habilidades y las convicciones éticas, profesionales y políticas propias de un jurista, así como haber cumplido un adiestramiento adecuado, que le posibilite desempeñarse eficazmente en la detección y solución de los problemas inherentes a los diferentes campos de acción del Derecho.

III.- COMPOSICION DE LA DISCIPLINA

Asignaturas	Fondo de Tiempo
Metodología de la Investigación Social	48 h
Ejercicio Jurídico I	30 h
Ejercicio Jurídico II	120 h
Ejercicio Jurídico III	340 h
Ejercicio Jurídico IV	490 h
Trabajo Final de Grado	480 h

Total de Horas: 1508

V. ASIGNATURA: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

a) Año Académico: 1ro.

b) Fondo de Tiempo: 48 horas

c) Objetivos:

➤ Poseer el instrumental necesario que le permita desde la ética, principios y convicciones revolucionarios llevar a cabo investigaciones sociales para el mejor conocimiento de nuestra realidad jurídica y así poder desempeñar un rol activo en su transformación y perfeccionamiento.

d) Tareas fundamentales:

- 8. Analizar los problemas relacionados con la investigación jurídica y sus objetivos de estudio.
- 9. Elaborar hipótesis que expresen las posibles respuestas al problema de investigación planteado.
- 10. Definir operacionalmente las variables.

- 11. Clasificar de acuerdo a las características del objeto de estudio, los métodos y técnicas a utilizar para recopilar la información necesaria.
- 12. Elaborar instrumentos de investigación y aplicarlos.
- 13. Procesar la información recopilada.
- 14. Aplicar técnicas para el análisis y elaboración del informe.

e) Dirigente

El profesor de la asignatura

f) Método de estudio

Trabajo independiente

g) Formas de evaluación

Trabajo extraclase y examen final

V - EJERCICIO JURIDICO I

a) Año académico: 1ro.

b) Fondo de tiempo: 30 hrs.

c) Objetivos:

- Explicar los procesos de creación de las leyes y su rol dentro del ordenamiento jurídico.
- Analizar la labor que desempeñan los profesionales del Derecho en las diferentes esferas de actuación y con el actuar de los órganos estatales, en particular con los órganos representativos, judiciales y fiscales.
- Valorar la aplicación y validación de las categorías, normas, regularidades y principios teóricos, históricos, filosóficos y económicos de los campos en que se ejerce la profesión.

d) Tareas fundamentales:

- Visitas dirigidas a Fiscalías, Tribunales, Bufetes Colectivos, Asamblea del Poder Popular y otras entidades del sector jurídico.
- 5. Conferencias, charlas e intercambios de experiencias con profesionales del Derecho.
- 6. Debate de casos, películas y videos sobre temas jurídicos.
- 4. Trabajo extractase de Teoría del Estado y del Derecho.
- 6. Impartición de la asignatura Metodología de la Investigación Social.

Estas tareas podían llevarse a cabo durante el semestre en que se imparta la asignatura Teoría del Estado y del Derecho o al finalizar éste de forma concentrada durante su última semana lectiva.

e) Dirigentes

Un profesor de la asignatura Teoría General del Estado y del Derecho.

f) Método de estudio

Trabajo independiente

f) Forma de evaluación

Evaluación de los conocimientos y habilidades en las visitas, charlas, conferencias, debates, etc, conforme a las formas de evaluación previstas en el plan calendario de la asignatura Teoría General del Estado y del Derecho.

Presentación de un trabajo extraclase contentivo de un informe escrito sobre las observaciones y valoraciones de las actividades desarrolladas. Podrá disponerse de un acto de defensa del mismo en dependencia de las posibilidades e intereses docentes.

La evaluación final tendrá en cuenta fundamentalmente los resultados alcanzados por el estudiantado en las asignaturas: Metodología de la Investigación Social y Teoría General del estado y del derecho, así como en el trabajo extraclase.

VII. EJERCICIO JURIDICO II

d) Año Académico: 2do.

e) Fondo de Tiempo: 120 horas

f) Objetivos:

- Caracterizar las etapas históricas de nuestra sociedad política y del Derecho hasta 1976, a partir del dominio de las leyes, categorías y principios históricos, filosóficos y económicos para poder distinguir los distintos períodos históricos, especialmente los de la sociedad capitalista precedente con los de nuestra opción socialista.
- Valorar la supremacía de la norma constitucional dentro del sistema jurídico, así como evaluar su eficacia.
- ➤ Explicar sobre la base de los conocimientos adquiridos y a partir de su constatación empírica la estructura, principios de organización y funcionamiento del Estado cubano y las formas de participación popular.
- Argumentar las nociones iniciales para distinguir dentro del campo de acción del ejercicio jurisdiccional las esferas de actuación civil y penal y poder resolver, a partir de los conocimientos y habilidades adquiridas sobre el derecho positivo y los principios doctrinales y científicos, problemas básicos en ambas esferas con una postura e ideología basada en nuestros principios indeclinables.

d) Tareas Fundamentales:

- 4. Visitas dirigidas a Fiscalías, Tribunales, Bufetes Colectivos, Asamblea del Poder Popular y otras entidades del sector jurídico.
- 5. Conferencias, charlas e intercambios de experiencias con profesionales del Derecho.
- 6. Debate de casos, películas y videos sobre temas jurídicos.
- 7. Trabajo extraclase de Derecho Constitucional Cubano (cubano, donde se vinculen los conocimientos de Teoría General del Estado y del Derecho, Derecho Constitucional General y Comparado, Derecho Penal General y Derecho Civil Parte General).
- 8. Discusión y solución de casos prácticos.
- 9. Realización de un trabajo de curso.

Estas tareas podían llevarse a cabo durante el semestre en que se imparta la asignatura Derecho Constitucional o al finalizar éste de forma concentrada durante su última semana lectiva.

d) Dirigente

Un profesor de Derecho Constitucional Cubano

e) Método de Estudio

Trabajo independiente

f) Forma de Evaluación

Evaluación de los conocimientos y habilidades adquiridas en las visitas, charlas, conferencias, debates, etc., conforme a las formas de evaluación previstas en el plan calendario de la asignatura Derecho Constitucional Cubano.

Presentación de un trabajo extraclase contentivo de un informe escrito sobre las observaciones y valoraciones de las actividades desarrolladas en resolución a una guía previamente entregada por los profesores de dicha asignatura. Podrá disponerse de un acto de defensa de la misma en dependencia de las posibilidades e intereses docentes.

La evaluación final tendrá en cuenta fundamentalmente los resultados alcanzados por el estudiantado en las asignatura Derecho Constitucional, en el trabajo extraclase y en el trabajo de curso.

EJERCICIO JURIDICO III

g) Año Académico: 3ro.

h) Fondo de Tiempo: 340 horas.

i) Objetivos:

Explicar las cuestiones más significativas sobre la sustanciación y tramitación de distintos procesos civiles y de familia, y contenciosos administrativos con el uso de los fundamentos pertinentes.

- Analizar las conductas delictivas y poder detectar problemas dentro de este campo (penal), así como estar en condiciones de sugerir vías de solución y prevención y lucha contra la delincuencia.
- Valorar el campo de acción de la asesoría jurídica a partir de los conocimientos y habilidades adquiridos sobre el derecho positivo sustantivo y adjetivo, así como de los principios doctrinales y científicos y del dominio de la estructura funcional de los órganos administrativos.

d) Tareas fundamentales:

- 1. Participar en la sustanciación y tramitación de procesos civiles, de familia contenciosos administrativos.
- 2. Elaboración de escritos de postulación, promocionales, de oposición a las demandas, de proposición y práctica de prueba y de impugnación.
- 3. Consulta y estudio de expedientes sobre Derecho Civil y de Familia y contenciosos administrativos.
- 4. Discusión y solución de casos prácticos.
- 5. Juego de roles.
- 8. Trabajos extraclases.
- 9. Debates de visitas, películas y videos en los asuntos de la naturaleza jurídica aludida.

Estas tareas se expresarán del siguiente modo:

- Realización de trabajos extraclases previamente dispuestos en el plan calendario de las correspondientes asignaturas que integran los conocimientos adquiridos fundamentalmente del Derecho Civil y de Familia y en el campo de acción de la Asesoría Jurídica y específicamente en Derecho Administrativo.
- Realización de la práctica laboral de forma sistemática y simultánea con la impartición de las materias antes aludidas o de manera concentrada durante nueve semanas al concluir la impartición de las materias correspondientes a la esfera de actuación del derecho Civil y de Familia y de una semana en el caso de la asignatura Derecho Administrativo.
- Vinculación de los estudiantes a entidades jurídicas convenientes para la realización de las tareas previstas.

d) Dirigente

Un profesor de la asignatura Derecho Procesal Civil y otro de Derecho Administrativo, según sea la esfera de acción.

e) Método de Estudio

Trabajo independiente

f) Formas de Evaluación

Evaluación de las diferentes acciones descritas anteriormente según las formas de evaluación establecidas en el Plan de Estudios para la asignatura Derecho Procesal Civil y para las otras que se decidan vincular con la práctica de esta esfera de actuación,

así como las previstas en Derecho Administrativo. Trabajos extraclases de carácter integrador que se establezcan en el plan calendario de las asignaturas que se decidan impartir de forma simultánea con la práctica, y especialmente en la Derecho Procesal Civil y Derecho Administrativo.

La evaluación final tendría en cuenta fundamentalmente los resultados obtenidos por el estudiantado en las asignaturas Derecho Procesal Civil y Derecho Administrativo.

IX. EJERCICIO JURIDICO IV

Año Académico: 4to

Fondo de Tiempo: 490 horas

Objetivos:

- Valorar los presupuestos científicos necesarios de las Ciencias Penales para conforme a las formalidades procesales correspondientes saber solicitar, proponer, impugnar, evaluar y apreciar los medios probatorios requeridos para la demostración de los hechos objeto del debate penal.
- > Interpretar las normas sustantivas y adjetivas que procedan y haciendo un uso adecuado de los medios de impugnación.
- Analizar las cuestiones teóricas fundamentales y de las prescripciones legales de los diferentes subsistemas jurídicos en el asesoramiento a las empresas y organismos, así como en la elaboración de dictámenes, contratos, reglamentos, resoluciones e instrumentos legales en general propios de la actividad de aquéllos.
- Demostrar capacidad para actuar e intervenir a nombre y representación de las empresas tanto en la concertación como en los diferentes procesos en que ésta está legitimada para participar con el uso correcto de los fundamentos jurídicos necesarios
- Valorar la integración de los dos campos de acción, en función de la indagación investigativa expresada en un trabajo de curso sobre cualquier segmento de dichos campos, pero en todo caso revelando correcto y amplio uso del idioma extranjero, de la información científico técnica y de la computación.
- ➤ Analizar los principios y requerimientos de la defensa de la patria y particularmente de la aplicación a la misma de sus habilidades profesionales.

d) Tareas fundamentales:

- Participar en la tramitación de las diferentes fases del proceso penal, especialmente en las del Procedimiento ante los Tribunales Municipales Populares y en las del Procedimiento Abreviado.
- 3. Elaboración de escritos de postulación, de calificación, de proposición de pruebas, de impugnación y de resoluciones judiciales.
- 3. Participar en la promoción y tramitación de los diferentes procesos en que están legitimados a intervenir las empresas.
- 6. Elaboración de escritos de postulación, promocionales, de oposición a las demandas, de proposición y práctica de pruebas y de impugnación según corresponda en los

procesos en que intervengan las empresas, así como de contratos, resoluciones, reglamentos e instrumentos legales en general relativos a la actividad de aquellas.

- 7. Consulta y estudio de expedientes de procesos jurídicos relativos a la actividad de las empresas y de expedientes y causas penales
- 6. Juego de roles.
- 7. Discusión y solución de casos prácticos.
- 10. Debate de procesos, películas y videos de asuntos en la materia objeto de la práctica.
- 11. Realización de un trabajo de curso.

Estas tareas se expresarán del modo siguiente:

- Vinculación de los estudiantes a entidades jurídicas convenientes para la realización de las tareas descritas.
- Realización de trabajos extraclases previamente señalados en el plan calendario de la correspondiente asignatura que integren los conocimientos adquiridos en los dos campos de acción.
- Realización de la práctica laboral de forma sistemática y simultánea con la impartición de las asignaturas Derecho Laboral, Derecho Económico, Derecho Financiero y de otras de la misma disciplina que contribuyan a la integración cuando se considere conveniente y procedente o de manera concentrada durante una semana al finalizar la impartición de cada una de ellas respectivamente. A los efectos de racionalizar recursos y tiempo se podrán interrelacionar o hacer coincidir la práctica de estas materias cuando el objeto de estudio, el plan calendario y la unidad docente o entidad laboral lo permitan.
- Realización de la práctica laboral en la esfera de acción del Derecho Penal también de forma sistemática y simultánea con la impartición de la asignatura Derecho Procesal Penal y de otras de la misma Disciplina que contribuyan a la integración cuando se considere posible y conveniente o de manera concentrada durante nueve semanas al concluir la impartición de aquella.

d) Dirigente

Profesor de la asignatura Derecho Procesal Penal, profesores de las asignaturas: Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Económico y Derecho Financiero y aquellos de otras asignaturas que conforme a las posibilidades e intereses docentes se vinculen a la práctica.

e) Métodos de estudio

Trabajo independiente.

f) Formas de Evaluación

Evaluación de las diferentes acciones descritas anteriormente según las formas de evaluación establecidas en el Plan de Estudios para las asignaturas que tengan prevista práctica laboral.

Trabajos extraclases de carácter integrador que se establezcan en el plan calendario de las asignaturas que hayan previsto esta actividad y especialmente, Derecho

Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Económico, Derecho Financiero y Derecho Procesal Penal.

La evaluación final tendrá en cuenta fundamentalmente los resultados obtenidos por el estudiantado en las asignaturas anteriormente aludidas y en el trabajo de curso.

X. TRABAJO FINAL DE GRADO

a) Año académico: 5to.

b) Fondo de tiempo: 480 hrs.

c) Objetivos:

Demostrar capacidad, independencia, creatividad y convicciones políticas e ideológicas.

Interpretar el conjunto de normas jurídicas, basadas en cuestiones doctrinales, para desempeñarse eficazmente en los distintos campos de acción del Derecho y defender la legalidad socialista.

d) Tareas fundamentales:

- 4. Detectar y resolver problemas propios de las diferentes esferas de actuación del Derecho.
- 5. Comparar críticamente las distintas instituciones y su modo de materializarse en la legislación nacional precedente y vigente, así como estas formas de expresión con las de otras naciones e instrumentos internacionales.
- 6. Participar en la resolución de problemas teóricos inherentes a la Ciencia del Derecho y la naturaleza sociojurídica del territorio y de la nación a través de investigaciones que cumplan las exigencias metodológicas y científicas requeridas.

e) Dirigentes:

Los Jefes de Disciplinas o en quien éstos deleguen previa autorización del Vicedecanato Docente.

f) Método de Estudio:

> Trabajo independiente

g) Se concibe de dos modos alternativos:

Examen Estatal o Trabajo de Diploma.

La primera de ellas tiene carácter general y se dirige a comprobar los objetivos que en forma de tareas establecen el Modelo del Profesional. Siendo por ello y por su grado de generalización, integración y carácter multidisciplinario, un ejercicio evaluativo de mayor rigor.

La segunda modalidad evaluativa deberá basarse para su realización en los intereses investigativos del centro y en el aval y resultados investigativos del estudiante.